



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 1147 ¹

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/008/11 y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2011*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>JDA.</u>	<u>MONTO ANUAL ASIGNACIÓN</u>
AGURTO ORTIZ MARIANELA DE LA LUZ	44	1.924.118.-
BARRAGÁN SAN MARTÍN LUZ ESTER	44	1.924.118.-
CABRERA FAJARDO CLEMENCIA VICTORIA	33	1.443.088.-
CEBALLOS MORALES ALEJANDRA DEL PILAR	44	1.924.118.-
CID HENRÍQUEZ PATRICIA ROXENA	44	1.924.118.-
CONTRERAS GARCÍA YOLANDA SOFÍA	44	1.924.118.-
CORREA GALAZ RAQUEL GABRIELA	22	962.059.-
CRUZ PEDREROS MÓNICA BEATRIZ NELLY	44	1.924.118.-
JARA CONCHA PATRICIA DEL TRÁNSITO	44	1.924.118.-
KLAASSEN PINTO GONZALO TEODORO	33	1.443.088.-
MATUS BETANCOURT OLGA BLANCA	44	1.924.118.-
OLAVARRÍA BENNETT SONIA ELIZABETH	44	1.924.118.-
ORELLANA YÁÑEZ ALDA ESTER	44	1.924.118.-
ORTIZ RUIZ PATRICIO LEANDRO	33	1.443.088.-
SOTO LABRA CARMEN ANGÉLICA	33	1.443.088.-
SOTO PINO INGRID DEL CARMEN	44	1.924.118.-
TRONCOSO SALINAS MÓNICA ISABEL ALEJANDRA	44	1.924.118.-

- Estas asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
- No obstante lo dispuesto en el punto anterior, las citadas asignaciones solo se mantendrán mientras los académicos beneficiados cumplan con los requisitos exigidos en Decreto U. de C. N° 2004-100, punto N° 2.
- El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
- El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de Mayo de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR